



Ministerio
de Educación



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Colaboradores:



Instituto Peruano de Educación
en Derechos Humanos y la Paz

Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos OEI - Fundación SM “Óscar Arnulfo Romero”

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, su Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos – IDEDH y la Fundación SM, convocan, a partir de este año 2015, el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos.

El objeto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Óscar Arnulfo Romero, es reconocer el trabajo de instituciones socio educativas que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de su educación/metodología/práctica.

I FASE Convocatoria Nacional

Requisitos de participación

1° El Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos busca reconocer el trabajo de instituciones y comunidades educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil (grupos o sectores sociales, organizaciones no gubernamentales¹, iglesias) y organizaciones gubernamentales, que trabajen en el ámbito educativo y pedagógico de los Derechos Humanos y estén integradas en algunas de las siguientes líneas de actuación:

- a) Programas a favor de la convivencia en la escuela, comunidad y/o sociedad.
- b) Programas a favor de la paz.
- c) Programas a favor de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión.
- d) Programas a favor del bienestar social y cultural.
- e) Programas para erradicar la discriminación a otros grupos culturales, minoritarios, de género o discapacidad.
- f) Programas de sensibilización y conocimiento de los Derechos Humanos.

2° Esta convocatoria está dirigida a las instituciones, antes descritas, que han trabajado activamente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, a través de la educación y la pedagogía.

¹ Con inscripción vigente en APCI

3º Las iniciativas presentadas incluirán (ver Anexo 1):

- **Breve resumen** escrito con la descripción de la institución, la descripción de la iniciativa, el contacto de la persona de referencia y otro material gráfico que ayude a visibilizar la iniciativa.
- **Material audiovisual** (video formato: .MPEG, .AVI, .MOV, o .MP4) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes con una duración máxima de 5 minutos.
- **Propuesta de continuidad** y sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

4º. La admisión de las iniciativas se realizará desde el 1 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2015.

Las iniciativas deberán enviarse a: premioddhh@oeiperu.org

- Asunto: PREMIO DDHH
- Formato archivo (Anexo 1): Word
- Formato video: .MPEG, .AVI, .MOV, o .MP4 (entregado a través de un enlace YouTube o Vimeo).

5º. Los trabajos serán recibidos hasta el 6 de noviembre de 2015. Para los envíos en físico se tendrá en consideración la fecha de envío del material hasta el plazo mencionando anteriormente en la Oficina de la OEI Perú, Avenida Arenales 1555 – Lince 14 (Lima), Perú.

6º. Se recibirán consultas sobre la participación en el correo: premioddhh@oeiperu.org

Jurado evaluador

7º. El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes y personalidades de prestigio en el campo de los Derechos Humanos.

8º. El jurado realizará el análisis y valoración de las iniciativas y documentación presentadas y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de valoración (Anexo 2) que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva.

9º. El fallo del jurado se comunicará directamente a los datos de contacto de la iniciativa ganadora que figuren en el Anexo 1.

10º El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguna de las iniciativas presentadas cumple con los requisitos establecidos.

11º. La iniciativa seleccionada a nivel nacional, teniendo en cuenta el contexto social y educativo de la institución, será distinguida con un diploma acreditativo, un viaje a Colombia para conocer las actividades que desarrolla el Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos de la OEI que se realizará durante el primer trimestre de 2016 y la participación de dos (2) representantes o responsables del programa en el

Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en Lima (Perú) el 3 de diciembre de 2015.

12°. La iniciativa que resulte premiada podrá ser publicada o divulgada por el Ministerio de Educación de los países participantes, por la OEI y la Fundación SM, sin que esto suponga cesión o limitación alguna de los derechos sobre ellos.

13°. La presentación de candidaturas al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos implica la aceptación tanto de las bases recogidas, como del veredicto del jurado.

II FASE Convocatoria Iberoamericana

Premiación y reconocimiento

14°. Las iniciativas seleccionadas en cada uno de los países de la región serán evaluadas por el Consejo Asesor del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la OEI, que hará las veces de Jurado y que estará presidido por el Secretario General de la OEI.

15°. El Premio Iberoamericano, al igual que el nacional, se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, de acuerdo a los siguientes criterios: la iniciativa valora, fortalece o amplía los derechos y la dimensión educativa, así como la relevancia, validez, aplicabilidad, innovación y sostenibilidad de la iniciativa.

16°. La proclamación del Premio se realizará durante la celebración del Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en Lima, Perú, el 3 de diciembre de 2015.

17°. El Premio Iberoamericano consistirá en la entrega de un diploma acreditativo así como un cheque por valor de 20.000 dólares (USD) que, necesariamente, deben ser reinvertidos en el programa destacado, objeto de mención. En caso que la iniciativa ganadora sea del Perú, la OEI en coordinación con el Ministerio de Educación definirán cómo se realizará la entrega de los fondos del premio que serán invertidos en el proyecto ganador.

18°. La entrega del Premio Iberoamericano la hará el Secretario General de la OEI en compañía del Ministro de Educación o el Jefe de Estado o de Gobierno y el Director de la Fundación SM.

Cronograma

Lanzamiento del concurso	1 de septiembre de 2015
Cierre de presentación de iniciativas	6 de noviembre de 2015
Evaluación del jurado	Noviembre
Selección ganador/a nacional	Última semana de noviembre
Selección ganador/a iberoamericano y Seminario	3 de diciembre de 2015

Anexo 1: Ficha de inscripción de la iniciativa

(Esta guía deberá ser entregada junto al video)

Nombre de la iniciativa	
Región, provincia y distrito	<i>Lugar de realización de la iniciativa</i>
Nombre de la institución	
Dirección de la institución	<i>Dirección, correo electrónico y teléfono de la institución</i>
Tipo de institución	<i>Detallar si se trata de instituciones y comunidades educativas públicas y privadas / organizaciones de la sociedad civil (grupos o sectores sociales, organizaciones no gubernamentales, iglesias) / organizaciones gubernamentales / institución educativa</i>
Inscripción APCI (indispensable para ONG)	<i>N° de resolución</i>
Datos de la persona representante de la institución	<i>Nombre y apellidos completos, cargo en la institución, documento de identidad, email, teléfono</i>
Contexto institucional (máx. 500 caracteres)	<i>Datos y características generales de la institución donde se desarrolló la iniciativa. Nivel o ámbito en el que se desarrolló la iniciativa (en aspectos organizativos, a nivel transversal, a nivel curricular, en una asignatura, como parte de un proyecto, etc.).</i>
Antecedentes relevantes (máx. 500 caracteres)	<i>Cómo surgió, qué problema o necesidad intentaba afrontar, por qué se decidió realizar la iniciativa.</i>
Problema (máx. 250 caracteres)	<i>Necesidades centrales (de la población, de la institución, de la comunidad, etc.) que pretendió abordar la iniciativa.</i>
Objetivo general de la iniciativa	<i>¿Qué se pretende lograr, en términos generales, con el desarrollo de la iniciativa? Describir solo un (01) objetivo.</i>
Apoyo recibido	<i>Académico, organizacional y financiero</i>
Equipo de trabajo	<i>Número de personas implicadas en la iniciativa. Descripción de sus funciones dentro de la institución. Descripción de su implicación en el desarrollo de la iniciativa.</i>
Población beneficiada	<i>Número de beneficiados/as con la iniciativa Descripción de sus características personales y académicas.</i>
Material utilizado y/o elaborado	<i>Descripción breve del material utilizado para el desarrollo de la iniciativa.</i>
Descripción detallada del desarrollo de la iniciativa ya realizada o en proceso de realización (máx. 1500 caracteres)	<i>Fases o etapas. Contenidos propuestos (teóricos, procedimentales, actitudinales) en las fases. Metodología general de trabajo. Momentos significativos durante el proceso. Respuesta de las personas involucradas a lo largo de la iniciativa (población beneficiada, equipo de trabajo, institución, comunidad). Cambios importantes durante el proceso de trabajo. Valores desarrollados. Otras características del desarrollo de la iniciativa.</i>

Evaluación de la iniciativa	
Logros (máx. 500 caracteres)	<i>Identificación y evaluación de los principales logros (tanto planificados como no planificados), indicadores cuantitativos y/o cualitativos, ejemplos específicos de los efectos positivos de la iniciativa (en la población beneficiada, en diversos ámbitos de la institución, en el equipo de trabajo) comentarios generales.</i>
Dificultades (máx. 500 caracteres)	<i>Identificación y evaluación de las principales dificultades presentadas y de las formas de enfrentarlas, indicadores cuantitativos y/o cualitativos, ejemplos específicos de los efectos de las dificultades (en la población, en los diversos ámbitos de la institución, en el equipo de trabajo), comentarios generales.</i>
Conclusiones (máx. 300 caracteres)	<i>Conclusiones generales de la iniciativa realizada.</i>
Sostenibilidad y continuidad del proyecto (máx. 500 caracteres)	<i>Detallar las estrategias de sostenibilidad de la iniciativa (social, económica, cultural, intercultural, etc.)</i>

Anexo 2: Tabla de criterios para la evaluación de las iniciativas

Criterios	Descripción	Peso	Puntaje
La iniciativa valora, fortalece o amplía los derechos humanos	Un criterio indispensable es que la iniciativa fortalece de forma ejemplar la defensa y promoción de los Derechos Humanos	25%	
Dimensión educativa de la iniciativa	Un criterio indispensable es que la iniciativa se vincule al área educativa	25%	
Tabla criterios genéricos de valoración de las iniciativas			
Criterios	Descripción	Peso	Puntaje
Relevancia	¿Tiene significado, valor, importancia en la vida de las personas?, ¿Sobresale, tiene trascendencia, es esencial?, ¿Para qué?, ¿Para quién? , ¿En qué contexto? ¿Duración?	10%	
Validez	¿Hay correspondencia entre los resultados obtenidos y los objetivos que estaban propuestos?, ¿La iniciativa ha dejado evidencia del cambio a nivel de las personas, los grupos, las organizaciones, la comunidad y la sociedad en general?	10%	
Aplicabilidad	¿Es aprovechable?, ¿Tiene utilidad?, ¿Ofrece soluciones?, ¿Es posible replicarla?	10%	
Innovación	¿Modifica actuaciones rutinarias?, ¿Enriquece teoría y práctica?, ¿Facilita avances y evolución?, ¿Presta nuevas alternativas? ¿Ha habido creatividad en el enfoque, método o procesos promovidos y en el uso de las tecnologías en la educación en derechos humanos?	10%	
Sostenibilidad	¿Las tecnologías, método o procesos promovidos han sido integrados por los equipos técnicos y sus destinatarios?, ¿Es posible que sus efectos perduren a largo plazo?, ¿Es posible sostener la organización? ¿Ha sido trabajada la sostenibilidad de género? ¿Implican dependencia o generan recursos para la autosuficiencia?	10%	
Puntuación Final			